



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO

457a. SESION • 17 DE DICIEMBRE DE 1949

No. 53

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

457a. sesión

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. La cuestión India-Pakistán	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el sábado 17 de diciembre de 1949, a las 11 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Canadá, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 457)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán:
 - a) Carta de fecha 5 de diciembre de 1949, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la Comisión para la India y el Pakistán, remitiéndole el tercer informe provisional de la Comisión (S/1430, S/1430/Add.1 y S/1430/Add.2).

2. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con una sugestión de la Secretaría, quisiera introducir una pequeña modificación en el orden del día provisional, consistente en suprimir la palabra "y" en la última línea del inciso a) del párrafo 2 y en agregar al final de dicha línea las palabras "y S/1430/Add.3".

Queda aprobado el orden del día así enmendado.

3. La cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, Sir Benegal N. Rau, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad doy la bienvenida a los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán.

Por invitación del Presidente, el Sr. Samper, Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a lo convenido el 6 de diciembre [456a. sesión], utilizaremos el sistema de interpretación simultánea para todas las declaraciones formuladas por miembros del Consejo u otros representantes, y el de interpretación consecutiva sólo cuando se trate de cuestiones de procedimiento y cuando votemos sobre cualquier proyecto de resolución que se someta al Consejo.

Sr. SAMPER (Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán) (*traducido del inglés*): Tengo la honra de representar a la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán ante el Consejo de Seguridad y, en su nombre, quiero dar las gracias al Consejo por la acogida que nos ha dispensado.

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que cuando el mencionado Consejo recibió a la Comisión en París, en noviembre de 1948 [382a. sesión], se procedía a conversaciones encaminadas a lograr un acuerdo entre los Gobiernos de la India y el Pakistán acerca de los principios que debían regir la celebración de un plebiscito libre e imparcial en el Estado de Jammu y Cachemira, y que más tarde, los resultados de estas conversaciones se consignaron en la resolu-

ción aprobada por la Comisión el 5 de enero de 1949 [S/1196, párrafo 15].

El Consejo de Seguridad no ignora que los Gobiernos de la India y el Pakistán, obrando por propia iniciativa y antes de que la Comisión regresase al Subcontinente, dieron cumplimiento a la orden de cesación del fuego el 1º de enero de 1949. La Comisión se complace en informar que los Altos Mandos de los ejércitos de la India y el Pakistán hicieron todo lo posible por evitar incidentes y violaciones de la cesación del fuego durante el período muy difícil en que aun no existían líneas de demarcación, y que, merced a la actitud conciliatoria y comprensiva que asumieron, la Conferencia militar celebrada en junio de este año en Karachi llegó a un acuerdo respecto al trazado de una línea de demarcación. El trabajo de demarcación se efectuó con la ayuda de los observadores militares de las Naciones Unidas y bajo la dirección del Consejero Militar de la Comisión. De este modo, no sólo se ha logrado el objetivo inmediato y esencial del Consejo de Seguridad, es decir la cesación de las hostilidades en el Estado de Jammu y Cachemira, sino que mediante la cooperación y buena voluntad de los Gobiernos se ha podido estabilizar la situación.

Desgraciadamente, la Comisión no está en condiciones de informar al Consejo de Seguridad que se hayan hecho progresos notables en la aplicación de las otras partes de las resoluciones aprobadas por la Comisión el 13 de agosto de 1948 [S/1100, párrafo 75] y el 5 de enero de 1949. Después de ocho meses de negociaciones, la Comisión, consciente de la importancia de proseguir los esfuerzos activos por lograr una solución del problema, ha estimado conveniente remitir otra vez la cuestión al Consejo de Seguridad. Nosotros creemos que el órgano del cual depende la Comisión encontrará más fácilmente que ella el medio de proceder a los ajustes y a las modificaciones que hoy se han hecho necesarias para que los dos Gobiernos cumplan los compromisos que han contraído y los acuerdos que han aceptado.

El tercer informe provisional de la Comisión [S/1430 y S/1430/Add.1 y S/1430/Add.2] está en manos de los miembros del Consejo de Seguridad desde hace varios días y no creo sea necesario hacer perder tiempo al Consejo con una exposición detallada de su contenido. Los miembros del Consejo saben que durante ocho meses la Comisión ha tratado de superar los obstáculos que se oponían a la aplicación de la parte II de la primera resolución relativa a la tregua, que trata principalmente sobre el retiro de las tropas [S/1100, párrafo 75]. La Comisión ha celebrado consultas directas con cada uno de los dos Gobiernos en Nueva Delhi y en Karachi. Ha creado subcomisiones. Ha redactado condiciones para la tregua las que ha presentado a los dos Gobiernos y ulteriormente modificado, teniendo en cuenta las respuestas de estos dos Gobiernos en la medida en que esto era posible sin perder de vista las

normas y los principios en que se debía inspirar. La Comisión también propuso que los dos Gobiernos se reunieran con ella en una conferencia política para llegar a un acuerdo sobre la tregua; pero posteriormente debió renunciar a esta reunión. Por fin, en un último esfuerzo, la Comisión preguntó a los dos Gobiernos si estarían dispuestos a someter al arbitraje sus diferencias respecto a la aplicación de la parte II de la resolución del 13 de agosto de 1948.

En su tercer informe provisional, la Comisión trata de exponer objetiva e imparcialmente, y de manera detallada los motivos del fracaso de las negociaciones celebradas de febrero a septiembre de 1949. La Comisión ha querido mostrar cómo el cumplimiento estricto de compromisos anteriores se ha hecho cada vez más rígido en razón de que la situación evoluciona constantemente, y cómo otras cuestiones que, si se considera el problema total y el objetivo que persiguen los dos Gobiernos y las Naciones Unidas, en esta controversia podría considerarse de importancia secundaria, han impedido en la práctica toda acción positiva de los dos Gobiernos, a pesar de su deseo de llegar a un arreglo.

Los hechos están claramente establecidos. Los problemas esenciales están bien definidos. La Comisión estima que los tres problemas más importantes son: primero, el retiro de las tropas del Estado, que es esencial para la celebración de un plebiscito libre e imparcial; segundo, el destino de las fuerzas de Cachemira *Azad* que se encuentran en la zona occidental del Estado de Jammu y Cachemira, cuestión ésta íntimamente vinculada con la primera; y tercero, la administración y la defensa de las regiones septentrionales del Estado.

Nosotros esperamos que con esta información, resultante de la experiencia adquirida por la Comisión, podrá facilitarse la acción futura bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la cooperación de la India y el Pakistán. De ser así, la Comisión habrá desempeñado una función importante y útil en la solución de esta controversia.

En las conclusiones de su informe la Comisión explica cuál ha sido el espíritu que la animó al redactarlo. También expresa la opinión de que la fórmula actual resulta anacrónica e inadecuada en lo que concierne a la cuestión de los plazos establecidos y a la de los métodos, y que es necesario dar mayor elasticidad y amplitud a dicha fórmula para que la mediación sea eficaz. La Comisión estima que ahora una sola persona podría llevar a cabo con mayor eficacia lo que podría denominarse la tercera fase de la controversia de Cachemira. Así lo ha recomendado al Consejo de Seguridad, y espera que a tal efecto se celebren consultas con representantes de la India y el Pakistán.

Tengo el honor de someter oficialmente a la consideración de los miembros del Consejo de Seguridad el tercer informe provisional de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán. Este informe fué preparado en Ginebra y firmado en esa ciudad por cuatro de los cinco miembros de la Comisión, a saber: los representantes de la Argentina, Bélgica, Colombia y los Estados Unidos de América. Cuando se discutió el informe el representante de Checoslovaquia reservó provisionalmente su actitud. En la reunión que la Comisión celebró ayer por la tarde en Lake Success, dicho representante expuso la opinión minoritaria de su delegación [S/1430/Add.3].

Antes de terminar esta breve exposición quiero expresar a los Gobiernos de la India y el Pakistán la gratitud de la Comisión por la cortesía, la consideración y la calurosa hospitalidad que le dispensaron durante su permanencia en el Subcontinente. Estamos persuadidos de que ambos Gobiernos desean encontrar una solución pacífica y definitiva de la controversia actual, y de que tienen la intención de seguir colaborando a tal fin con las Naciones Unidas.

Desde luego, la Comisión y su Relator, el representante de Bélgica, están a la disposición del Consejo de Seguridad y de su Presidente.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): Ante todo, quiero felicitar al Sr. Samper por la exposición clara que ha hecho de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán. Su declaración complementa el excelente informe de la Comisión fechado el 5 de diciembre de 1949. Creo expresar los sentimientos de todo el Consejo al encomiar a la Comisión por el informe que ha preparado. Es sucinto y sin embargo completo y atestigua claramente el esfuerzo incesante que ha desplegado la Comisión por cumplir su labor ardua y apremiante, con espíritu de equidad e imparcialidad que honra no sólo a la Comisión sino también a las Naciones Unidas.

Con todo, la parte más importante del problema de Cachemira aun está sin resolver. No olvidemos, sin embargo, los progresos tangibles realizados por la Comisión. La lucha ha cesado. Se ha trazado una línea de demarcación que ha sido aceptada por las partes en la controversia. Eso, en sí, no es ya un progreso insignificante, y este resultado es tanto más halagador porque fortalece nuestra convicción de que las partes que se enfrentan a uno y otro lado de esta línea precaria desean la paz, como la deseamos todos nosotros, y de que están dispuestas a buscar juntas todos los medios que puedan permitir el logro de la paz.

Sin embargo, de nada serviría pretender desconocer el hecho de que la senda que las Naciones Unidas han seguido hasta ahora en su esfuerzo de mediación, ha resultado ser un callejón sin salida. Creo que ha llegado el momento de detenernos para tomar nuevo rumbo, y me pregunto si no sería posible encontrar alguna nueva técnica para abordar el problema con criterio nuevo que permita responder a la necesidad y a los votos ardientes de las partes de lograr una solución incorporándolos en el acuerdo definitivo que todos ansiamos. Francamente, dudo de que sea útil volver a examinar en el Consejo de Seguridad los múltiples y complejos problemas que intervienen en este caso. Las simples sugerencias, al ser presentadas en el Consejo de Seguridad, se convierten rápidamente en opiniones arraigadas y los argumentos que se esgrimen en el calor de la discusión tienden a convertirse en atributos del prestigio nacional. No descarto la posibilidad de que ulteriormente semejante discusión pueda ser necesaria. Pero, ¿no sería mejor que primero se explorasen otras posibilidades, otros medios o, si se me permite decirlo francamente, una solución más directa?

Este mes nuestro Presidente es el representante de un país estrechamente vinculado con ambas partes por los sentimientos de amistad y el interés común que unen a los países del *Commonwealth*. Nuestro Presidente posee además, en alto grado, la autoridad, la imparcialidad y la altura de miras tan necesarias para conciliar puntos de vista opuestos. Propongo, pues, que el Presidente celebre conferencias oficiosas con ambas partes

y examine con ellas la posibilidad de encontrar en esta cuestión de Cachemira una base de discusión aceptable para las dos partes. Este procedimiento ha sido ya adoptado en diversas ocasiones, en el curso de los cuatro primeros meses de 1948, y ha determinado la resolución aprobada por el Consejo el 21 de abril de ese mismo año [S/726].

Creo que al aprobar esta sugestión debiéramos también aprovechar la circunstancia de que el Pakistán y la India están representados en la Sede de las Naciones Unidas por estadistas y diplomáticos tan eminentes como Sir Mohammed Zafrulla Khan y Sir Girja Shankar Bajpai, a quienes nadie supera y pocos igualan en el arte de la negociación y la conciliación.

Para terminar, permítaseme agregar que si se aprueba mi sugestión debemos pedir al Presidente que someta a la consideración del Consejo de Seguridad toda propuesta que pueda surgir de sus conversaciones con las partes.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En primer lugar, quiero asociarme calurosamente a los elogios que el orador que me ha precedido ha hecho de la Comisión y de su informe. Creo que los miembros de la Comisión han hecho un trabajo excelente, concienzudo y útil del que podremos sacar provecho.

En segundo lugar, en lo que concierne a la cuestión de procedimiento que se ha planteado, apoyo decididamente la sugestión formulada por el representante de Noruega, a los efectos de que el Presidente trate inmediatamente, procediendo a consultas con las partes, de encontrar un medio de llegar al acuerdo que todos deseamos. Esta manera de proceder me parece práctica y eficaz. Tanto las partes como todos los miembros de este Consejo tienen plena confianza en la habilidad e integridad del Presidente, y espero que si acepta seguir ese procedimiento y si las partes aceptan igualmente la propuesta, como estoy convencido de que lo harán, dicha propuesta puede dar excelentes resultados.

Como ha señalado el representante de Noruega, este procedimiento no menoscaba en forma alguna las prerrogativas del Consejo de Seguridad. No sustrae en absoluto la cuestión a su jurisdicción; simplemente, sirve para preparar el trabajo del Consejo en la forma más eficaz posible. Desde luego, toda propuesta deberá ser sometida al Consejo al que corresponderá la decisión definitiva. El Consejo sigue siendo juez en la materia. Pero creo que el procedimiento propuesto por el representante de Noruega es el mejor para llegar a un acuerdo satisfactorio y, es de esperar, rápido; si se decide ensayar tal procedimiento, formularemos, estoy seguro, nuestros mejores votos por su éxito.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Quiero asociarme calurosamente a los elogios dirigidos a la Comisión, a su informe y a su Relator por los representantes de Noruega y del Reino Unido. Igualmente deseo asociarme, y muy calurosamente también, a la sugestión conforme a la cual el Presidente se encargaría de celebrar conversaciones con las partes para tratar de encontrar los medios de resolver esta cuestión. Estoy convencido de que este procedimiento es naturalmente el más indicado para facilitar la búsqueda y la preparación de un arreglo, y estoy convencido igualmente de que nadie está más capacitado que el Presidente para aplicarlos y sacar el mejor partido de la circunstancia favorable que ofrece la presencia aquí de los representantes más calificados de los dos países interesa-

dos. Por consiguiente, me asocio muy decididamente a la propuesta del representante de Noruega, y espero que el Presidente tendrá a bien aceptarla.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En respuesta a la sugestión del representante de Noruega, tan gentilmente apoyada por los representantes del Reino Unido y Francia, declaro que me complace ponerme a la disposición del Consejo para los fines que han expuesto o sea, que, con el asentimiento del Consejo, me esforzaría, mediante conversaciones personales, con los representantes de la India y el Pakistán, por explorar el terreno y estudiar la documentación de que se dispone, a fin de poder presentar al Consejo alguna propuesta que sea satisfactoria para las dos partes interesadas y que pueda oportunamente ser recomendada al Consejo.

Creo innecesario manifestar cuán honrado me siento por la propuesta que se ha formulado y cuán feliz por la oportunidad que se me brinda de ser útil, como espero, a dos miembros del *Commonwealth*, la India y el Pakistán, y de poder ahorrar tiempo al Consejo de Seguridad ayudándole a resolver este problema tan importante que tiene a su consideración.

Por lo tanto, considero aprobada la propuesta del representante de Noruega. Quiero simplemente agregar que convocaré al Consejo lo antes posible.

Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me parece que el Consejo de Seguridad debería oír a las partes. En nuestro orden del día figura la cuestión India-Pakistán. Hoy sólo hemos oído una declaración de tres minutos formulada por el Presidente de la Comisión. Deberíamos escuchar a las partes, enterarnos en forma directa de la situación y, sólo entonces, podríamos decidir sobre esta cuestión de procedimiento que en realidad consiste en encontrar medios y arbitrios para resolver la controversia.

Antes de llegar a esta etapa, antes de tratar de encontrar los medios de resolver la controversia que ha surgido entre la India y el Pakistán, todos los miembros del Consejo deberían oír a las partes representadas aquí, a fin de conocer convenientemente el fondo de la cuestión, y no basarse únicamente en el informe de la Comisión. Me parece que sólo en tales condiciones podremos examinar la cuestión que ha planteado la propuesta del representante de Noruega.

Me parece lógico que todos deseemos ganar tiempo; pero el Consejo de Seguridad no debe reducir a la nada el tiempo necesario para el debate. Por lo tanto, creo que lo más adecuado es que ante todo oigamos a los representantes de las partes. En seguida, podríamos reanudar el examen de esta cuestión de procedimiento. En realidad, no se trata tanto de una cuestión de procedimiento como de una propuesta acerca del método de trabajo del Consejo o de la manera en que el Consejo debe enfocar el problema.

Estas son mis dudas respecto a este asunto.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He escuchado muy atentamente las observaciones del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En primer lugar, quiero señalar a su atención el hecho de que la Presidencia ya ha declarado aprobada la propuesta. En segundo lugar, también quiero recordar al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que los representantes de la India y el Pakistán están sentados a la mesa del Consejo y que ha tenido plena oportunidad de hacer uso de la

palabra si lo hubieran deseado. En consecuencia considero resuelta la cuestión y ahora propongo que se levante la sesión.

Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En primer lugar, quiero señalar que cuando pedí la palabra al Presidente todavía no había adoptado ninguna decisión sobre este asunto.

En segundo lugar, no sólo se trata de saber si los representantes de las partes desean hacer uso de la palabra, sino también si los miembros del Consejo desean oírles.

Algunos miembros del Consejo, tales como los representantes de Noruega, Francia y el Reino Unido, ya se han pronunciado al respecto. Han expresado la opinión de que el Presidente entable negociaciones con los representantes de las partes. Sin embargo, en nuestra opinión, el Consejo debería oír a las partes antes de determinar si conviene emplear el método de trabajo propuesto por el representante de Noruega. Por otra parte, tal vez esto sea innecesario, pero no estamos todavía en condiciones de juzgar al respecto.

No veo por qué hemos de adoptar este método particular de examinar la cuestión, confiándola al Presidente sin que el Consejo de pleno la discuta.

Por el momento no tengo ninguna idea preconcebida sobre si conviene encargar al Presidente que consulte con las partes y que en seguida nos exponga las opiniones sobre el asunto. Por ahora no tengo opinión al respecto. Sólo podré formarme una opinión cuando hayamos discutido el problema, es decir, cuando hayamos oído a las partes. No podemos adoptar precipitadamente tal decisión sin haber oído a las partes. Considero que tal procedimiento sería inusitado y hasta quizá impropio.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vuelvo a recordar al representante de la URSS que los representantes de las dos partes están sentados a la mesa del Consejo y tienen todo derecho a hacer uso de la palabra en cualquier momento que lo deseen. También quiero recordarle que, conforme a las prácticas usuales del Consejo de Seguridad, los representantes de las partes, también estarán presentes en nuestras futuras sesiones, de manera que tendrán en toda ocasión y en la medida que lo deseen, plena oportunidad de tomar parte en los debates.

Interpreto las observaciones del representante de la URSS como impugnación de las conclusiones a que hemos llegado aquí y por tanto considero que lo primero que debemos hacer es someter a votación la sugestión hecha por el representante de Noruega, en lugar de adoptarla de común acuerdo. En consecuencia, procederemos a votar sobre la propuesta formulada por el representante de Noruega.

Se procede a votación ordinaria, con el resultado siguiente:

Votos a favor: Argentina, Canadá, China, Cuba, Egipto, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos a favor y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo levantar esta sesión del Consejo y convocar a otra sesión lo antes posible cuando haya preparado conforme al procedimiento que hemos aprobado una propuesta que será sometida al Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**; Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**; H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne. Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BÉLGICA**; Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA**; Librería Selecciones, Casil-la 972, la Paz.
- BRASIL**; Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ**; Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto. Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CEILÁN**; The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA**; Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.
- CHILE**; Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacifico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA**; The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA**; Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá. Librería América, Medellín. Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA**; Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**; La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA**; Einar Munksgaard, Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**; Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO**; Librería "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR**; Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPÍA**; Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS**; Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**; Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**; Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA**; "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA**; Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAÍTÍ**; Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS**; Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG**; The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**; Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta. P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.
- INDONESIA**; Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**; Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**; Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISLANDIA**; Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**; Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- TALIA**; Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO**; Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**; J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**; Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO**; Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**; Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**; United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAÍSES BAJOS**; N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorbout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTAN**; Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore. The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA**; José Menéndez, Plaza de Arango, Pnnamá.
- PARAGUAY**; Moreno Hermanos, Asunción.
- PERÚ**; Librería Internacional del Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL**; Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**; H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA**; Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**; The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA**; Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA**; C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**; Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA**; Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**; Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA**; Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**; Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA**; Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquín a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM**; Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA**; Drzavno Produzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

- EN ALEMANIA**; Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg. W. E. Snarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c). Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA**; B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA**; Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPÓN**; Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra Suiza.